

# LA REVISTA DEL NORTE

Diario independiente.

Propietario, Redactor en jefe y Responsable: ANTONIO DASTUGUE.

## SANTORAL

Sábado 17.— Santos Manuel, Isauro, Sabel é Ismael mártires.

Domingo 18.— El Sagrado Corazon de María Santísima, san Ciríaco y santa Paula virgen mártires.

## Comunicaciones

La Revista del Norte se publica todos los días, excepto los domingos.

Escripción mensual adelantada en esta ciudad, \$1.50 centavos. Fuera de ella, franco de porte, \$1.75.

Los números sueltos importan un real y los atrasados real y medio.

## AVISO

### ADUANA MARÍTIMA Y FRONTERIZA DE MATAMOROS.

Habiendo dispuesto el Supremo Gobierno que el 2.º de adicional sobre los derechos de importación establecido por la ley de 28 de Mayo del año próximo pasado, se cobre á la internacion de las mercancías extranjeras del 1.º de Noviembre del mismo año en adelante, se avisa al comercio para su conocimiento en la inteligencia que desde el día de mañana principiará á considerarse el referido derecho, en los documentos de internacion que solicite.

H. Matamoros, Junio 5 de 1882.—  
Laura Carazo.

## OBRAS DE VENTA

La Rueda de la Sargueta.  
El Quebrado Capito y Una Venganza.  
MIGUEL Y LAZBEL, pastorela.  
COMPENDIO de Geografía por M. A. Romo.  
Constitucion de ST.  
San Juan Luis de la Cruz, drama.  
Hroreura y Vanidad, comedia.  
La carta perdida, comedia.  
Regate de piratas ó los apuros de Colas, pieza en un acto.  
De minuto mas tarde, pieza en un acto.  
Expediente de recibos para el cobro de renta de casas.  
Expediente de H. rranzas.  
LA BORDADORA, Manual de toda clase de bordados.  
CARTILLA DE HISTORIA DE MEXICO por Rivera Cambas.

## FABIOLA, NOVELA.

Aquí se expende.

## CANDIDATURA.

Para Senador propietario  
SR. GRAL. MIGUEL DE LA PEÑA.

Para Senador suplente  
SR. PEDRO ARGUELLES.

Para Diputado propietario por el Distrito del Norte  
SR. GRAL. ANDRES TREVIÑO.

Para Diputado suplente  
SR. LIC. CARLOS A. PASSEMENT.

## EDITORIAL.

### Partidas imaginarias.

El ménos experto en materia de negocios hacendarios, sabe que el nivel es indispensable á la existencia del órden, siendo esta la condicion *sine qua non* de toda buena marcha administrativa.

Por lo tanto, al formar un presupuesto, si no se observan reglas tan conocidas como necesarias; por buena que sea la intencion y mucha la honradez de quienes emprendan tal tarea, no es posible que llenen medianamente su cometido, ni se imagina cómo pudieran salir del paso á satisfaccion del público.

Y esto así, mucho ménos puede concebirse con qué fin se asentaron algunas partidas imaginarias en el presupuesto de ingresos de la ciudad, sin que ninguno de los miembros de la comision revisora, ni del Ayuntamiento,

hiciera la menor observacion, para evitar que tan notables errores quedaran incrustados en el Plan de Arbitrios reformado, y que viniesen á prolongar el término de esa cuestion.

Para que haya claridad, y el lector pueda penetrarse de los inconvenientes de ese Plan de Arbitrios, pasaremos á la demostracion que baste al efecto.

Con sujecion al primer presupuesto, la contribucion impuesta á los establecimientos mercantiles, industriales y profesionales, entraba á la Tesorería Municipal poco más ó ménos la cantidad de \$1,000 mensuales.

Pues bien; en el reformado, rebajadas las cuotas, aparecen tambien \$12,000 anuales, sin que el número de los establecimientos haya aumentado, y sí disminuido. ¿Cómo pudo creerse, pues, que el último produjera lo mismo que el primero?

Solo el poco conocimiento de los revisores nos explica el hecho,

puesto que aparecen partidas imaginarias, tales como la de baños, joyerías, sombrererías, prestamistas del 6 al 12 p<sup>o</sup>, fondas de 1.º, jabonerías; así como notables exageraciones en casi todas las partidas de diversos establecimientos mercantiles y otros giros.

A tales circunstancias, aunque indebidamente, se debe que los ramos mencionados, sumadas todas las partidas, arrojen el total de doce mil y pico de pesos anuales, siendo en gran parte imaginario; cuando en realidad, haciendo la recaudacion conforme al nuevo presupuesto, mucho dudamos que lleguen á producir todos los establecimientos, incluso las carretelas y carretones, siquiera ocho mil pesos anuales, con lo que resultaría una diferencia de \$4,000 contra los cálculos de la comision revisora y en perjuicio del Municipio.

Al verificarse el cobro con sujecion al nuevo Plan de Arbitrios, se verá que nuestros conceptos no carecen de fundamento.

Por otra parte, tambien hay exageracion en la partida de Mercado público, el cual no puede rendir los doce mil pesos anuales que asentó la comision revisora, como se verá por la recaudacion del presente mes, debido á la ba-

ja de las cuotas; advirtiéndose otro tanto en las partidas 78 y 79 de la misma ley; con más, la cantidad de \$2,500 que aparece como producto de la feria, ha sufrido una fuerte baja con motivo á la observancia de la ley prohibitiva del juego, y apenas podrá ascender á la suma de \$500; resultando, por lo mismo, contra los ingresos, una diferencia de \$2,000.

Por último, no queremos hacer mérito de las partidas 68, 25 y otras, las que juntamente con todas las señaladas vienen arrojando una gruesa suma, que no entrará á la Tesorería de la ciudad, por ser imaginaria, debido á la precipitación de los reformadores ó á otras circunstancias, si se atiende á que la tarea no es tan fácil como lo han supuesto algunos declamadores.

En resumen: desde el presente mes, ni aun apurando el último extremo, podrá el Tesorero de la ciudad subvenir á los gastos presupuestos, y se palpará la perspectiva de una indefectible bancarota.

ANTONIO DASTUGUE.

### Justa indignación.

El *Cosmopolita* de la vecina Brownsville se muestra sumamente indignado, y con sobrada razón, contra el que dirige en el trabajo á los presos de la Penitenciaría de Texas, por haber convertido ese establecimiento en una verdadera inquisición, donde se trata á los mexicanos con una barbarie inconcebible.

No ha muchos días, y sólo por que uno de los presos no traba-

jaba conforme al capricho de la fiera que los dirige, se propuso darle de palos; pero habiendo corrido el desgraciado, para evitar el injusto castigo, dióle un balazo el verdugo, obligándole á trabajar sin embargo de la herida.

El hecho horroriza, por la refinada crueldad que empleó el bárbaro director, según la relación de *El Cosmopolita*.

Por nuestra parte, aunque comprendemos que sea menester una rigurosa disciplina en esas prisiones, estamos en que nunca se debe llegar á la barbarie, que primero son los fueros de la humanidad, mucho más en un pueblo civilizado.

No concluiremos sin decir que nuestro colega trasbravino, tanto en esta ocasión como en otras, tratándose de mexicanos en tierra extraña, ha sabido portarse como cumple á un cronista caballeroso.

### OFICIAL.

MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1º Se autoriza al Ejecutivo para que construya por cuenta del Tesoro Nacional, una vía férrea en el Istmo de Tehuantepec, ó para que contrate su construcción con la Compañía que juzgue conveniente.

Art. 2º Se le autoriza igualmente, para que dicte todas las medidas conducentes á la pronta realización de la obra, dando cuenta al Congreso del uso que haga de estas autorizaciones.

—J. Baranda, senador presidente.—  
Julio Zárate, diputado presidente.—

*Blas Escontrín*, senador secretario.—  
*Manuel F. Alatorre*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 30 de Mayo de 1882.—*Manuel Gonzalez*.

### GACETILLA.

#### Teatro de la Reforma.

—Con una concurrencia bastante numerosa, se puso en escena *La mosquita muerta*, pieza en que trabajaron bien los actores, y que agradó al público.

En *El Pilluelo de Paris*, obra de gran mérito moral, la pequeña niña Isabel Torres caracterizó bien su papel, si se considera que no correspondía á su sexo; que en cuanto á las Sras. Ortiz de Villena y Ruiz de Padilla, así como los Sres. Villena y Neyra, tanto en esa representación como en *El hijo de Don José*, respectivamente, estuvieron bien como de costumbre.

**C. Victoria.**—Ha salido ó saldrá pronto de esa ciudad el Sr. Coronel Falcon, Jefe del 5º de Caballería, quien se situará en Tula con una parte del referido Cuerpo.

—Han caído fuertes lluvias, debido á lo cual no hubo animación en la fiesta de San Isidro.

—A pesar de la escasez de trabajadores, continúa avanzando el camino de la Sierra.

**Linares.**—Ha fallecido en esa ciudad la Srita. Silveria Acuña, hija de C. Victoria, á cuya sociedad prestó buenos servicios en el ramo de enseñanza.

Nuestro pésame más sincero á sus deudos.

**“La Reforma.”**—Hace algunos días que no recibimos la visita del colega jimenense.

Querido, esperamos que no se prolongue la suspensión de sus visitas.

**Mejor que mejor.**—Hace algunos días que han terminado los juegos en el Parian.

Que no se vuelvan á tolerar.

**¡Alerta!**—El próximo lunes habrá venduta en la oficina del Sr. Simeon, donde se han recibido efectos y muebles de varias clases.

**Tampico.**—Durante el mes próximo pasado, hubo docé defunciones en aquel puerto.

—Nuestro amigo el Dr. Cicero ha sido objeto de varias demostraciones de aprecio, y de consultas diarias á los pobres, gratis.

**Perfectamente.**—Los trabajos de la Compañía ferrocarrilera representada por De Gress, continúan con actividad, pues los de locación, si no lo han impedido las aguas, deben haber llegado ya á C. Victoria.

**El 16 de Junio.**—Ayer fue celebrado como de costumbre ese día memorable, aniversario de la batalla de Santa Gertrudis y triunfo de las armas republicanas en la frontera.

**Al “Diario Oficial.”**—Encarecidamente suplicamos á nuestro respetable colega, se sirva aprovechar la vía marítima cuando haya oportunidad para visitarnos; pues hasta ayer recibimos el número que trae el presupuesto del próximo año fiscal, documento que dimos á luz hace algunos días.

Hacemos extensiva esta súplica á los demás cofrades de la capital.

¡Cuánto amor!—Hace pocos días se celebró en Puebla un matrimonio entre una joven que apenas cuenta diez y ocho primaveras y un anciano que bien puede tener setenta ó setenta y cinco años; pero lo gracioso del caso es que la joven á que aludimos exigió á su entusiasta adorador la cantidad de siete mil pesos ántes de darle el ansiado sí, pues en ese precio estima ella el sacrificio á que se pres-  
tó.

¿Qué opinan nuestros lectores de esta nueva clase de matrimonios?—“*La Luz.*”

**Cortesía.**—Un periódico de los Estados Unidos hace notar que nosotros enarbolamos nuestro pabellon en los días 4 de Julio y 22 de Febrero, éste, aniversario del nacimiento de Washington en 1732, y aquel el de la proclamacion norte americana en 1776; mientras jamás se ha visto desplegado el mismo pabellon ó el de las estrellas en ningun edificio público de los Estados Unidos, en la ocasion de los aniversarios que marcan las luchas heroicas y los triunfos del pueblo mexicano, ó el nacimiento de alguno de nuestros ilustres patricios.

Debemos advertir que en Brownsville se ha respondido á las demostraciones de cortesía que ha hecho México.

**La legislatura de Toluca.**—Discute actualmente el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único. Se eleva al rango de Villa la municipalidad de las Llavas, perteneciente al Distrito de Toluca; la que llevará en lo de adelante el nombre de Villa de Victoria.”

**El Gral. Loaeza.**—Este representante de México en Guatemala, ha salido á visitar otras repúblicas de Centro-América, para preuentar sus respetos á sus respectivos gobiernos, segun las instrucciones que recibió del Sr. Mariscal, desde que fué nombrado.

Actualmente se encuentra en la república de Nicaragua.

**Compañía telefónica.**—La de México ha hecho un ensayo hasta Querétaro. La voz se oyó con perfeccion y tan distintamente como si ambas partes solo estuvieran separadas por una pequeña distancia.

Dentro de poco tiempo se establecerá una línea telefónica entre Veracruz y México.

**Lo sospechábamos.**—Tiempo há que se viene hablando de los empleados de Lampazos, y de otros puntos del camino que conduce á Monterey, haciendo mencion del rigorismo que desplagan en la revision de las cargas; de cuyo hecho se ocupa tambien nuestro corresponsal de Nuevo Laredo, en la correspondencia que ayer publicamos, lamentándose de esas trabas.

Mientras tanto, contra los empleados de Nuevo Laredo no se oia ninguna queja; mas parece que últimamente fueron suspensos los principales, tal vez con motivo de la aprehension de los relojes á que se refiere la correspondencia, los cuales no habian pagado los derechos conforme al arancel, segun los empleados del Contraresguardo.

Tenemos, pues, si es cierta la noticia, que por no apegarse estrictamente á la ley los de Laredo, van á ser la víctima del rigor de los demas; á menos que sea injusta la acusacion, en cuyo caso volverán á sus empleos.

Veremos lo que suceda.

**Proyecto de sentencia.**—En el formado por el Juez de Distrito del Sur y Centro del Estado, aparece absuelto el General Herran, ex-comandante del Resguardo de Tampico; condenado á tres años de prision el ex-administrador Martinez, y á dos el ex-contador Barea.

La sentencia quedó en proyecto, debido á que en el momento de estarla copiando, los interesados recusaron al Juez, quedando éste sin jurisdiccion para notificarla.

**Feria en el Saltillo.**—Del 1º al 15 de Agosto próximo tendrá verificativo la famosa feria del Saltillo, tan renombrada en toda la República y aun en algunos puntos del extranjero.

**Novedades de policia.**—DEL 15 AL 16.—El sereno número 30 remitió á María Dolores Martinez, por ébia y estar botada en la calle; siendo reincidente.

El policia número 34 remitió á José Morin, por sospechas de complicidad en el robo del C. Crispin Gonzalez; quedando Morin á disposicion del juez de 1ª Instancia.

El id. id. 67 remitió á Santos Treviño, á pedimento de Francisco Ledesma, por haberle quebrado con su carreta el carruage que conducia.

El id. id. 34 remitió á Juan José Rodriguez, á pedimento del Sr. Marcelo Peña.

El id. id. 27 remitió á Antonio Lopez y Martin Hernandez, por sospechados.

**El Sr. H. N. Matas.**—El apreciable Dr. con cuyo nombre encabezamos estas líneas, llegó á esta, procedente de los Estados Unidos.

Enviamos la bienvenida al estimado Dr. y respetable amigo.

**Granizada.**—Una muy fuerte cayó últimamente en Tlalpam. El granizo se elevó bastante en el suelo, y causó perjuicios á las sementeras y los ganados.

**San Jacobo.**—Dice EL FARO, de Tampico:

“Salió borrego no solo el santo sino los milagros de su aceite; es tan eficaz como la saliva de aquel señor que hacia salir las piernas á los cojos con la eficacia de las babas. Ortoce centavos cuesta la confeccion de cada cuartillo del óleo súcio que para nada sirve y produce cuatro pesos; este sí es gran negocio, yankee, muy yankee, aunque tenga pretensiones de aleman.

El dichoso San Jacobo, Señores, salió borrego; Su aceite es un pesca-bobo Y se acredita de lego El que es carne de ese lobo.”

**Ejecuciones.**—Cerca de presos políticos fueron ejecutados en Haití, segun las últimas noticias.

**El “Morgan,”** cuya llegada á Brazos Santiago anunciamos ayer trajo mercancías para el comercio de Brownsville y de este puerto.

¡Hombres Notables!

**El DR. JUAN F. HANCOCK,** antiguo Presidente de la Asociacion Farmacéutica Nacional de los Estados Unidos, dice:

“Los Amargos Ferruginosos de Brown tienen una venta muy considerable y se les concede ser un magnífico tónico; el carácter y la reputacion de los fabricantes son una garantía suficiente de su pureza y excelencia medicinal.”

**El DR. JOSE ROBERTS,** Presidente del Colegio Farmacéutico de Baltimore, dice:

“Considero Los Amargos Ferruginosos de Brown como un espléndido medicamento, muy eficaz como tónico corroborante y libre de todo veneno alcohólico.”

**El DR. J. FARIS MOORE,** Ph. D. Profesor de Farmacia en el Colegio Farmacéutica de Baltimore, dice:

“Los Amargos Ferruginosos de Brown son un medicamento seguro y eficaz, completamente libre de venenos alcohólicos, y puedo recomendarlo como un excelente tónico á las personas que se oponen al uso de el alcohol.”

**El DR. EDUARDO EARICKSON,** Secretario del Colegio de Farmacia de Baltimore, dice:

“Considero Los Amargos Ferruginosos de Brown como una medicina excelente y un agente digestivo sin rival, y además es una preparacion no embriagadora en toda la extension de la palabra.”

**El DR. RICARDO SAPINGTON,** uno de los facultativos más antiguos y de más fama en Baltimore, dice:

“Todo el que ha usado Los Amargos Ferruginosos de Brown alaba sus virtudes sorprendentes, y la reputacion bien conocida de la casa que los fabrica es una garantía suficiente de que esta medicina tiene todas las propiedades que se le atribuyen, pues á estos individuos no se les podría inducir á ofrecer al público un remedio que no fuese verdaderamente eficaz.”

UN BOTICARIO CURADO

“Boonsboro, Md., Oct. 12 de 1880.  
“Muy Sr. mios;—Los Amargos Ferruginosos de Brown me han curado de un ataque muy fuerte de indigestion del estómago. Habiéndolos probado, me complazco en recomendarlos á mis marchantes, y digo con gran placer que siempre han tenido un efecto muy satisfactorio.”

GEO. W. HOFFMAN, Boticario.”

Pedid á vuestro boticario por LOS AMARGOS FERRUGINOSOS DE BROWN, y no toméis otros. Ensayadlos y vereis que es exactamente lo que necesitáis.

**CITACION JUDICIAL.**

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de á 50 centavos.)  
De conformidad con lo dispuesto por auto fecha de ayer proveído en el expediente núm. 1,587 sobre aprehension de dos bultos de efectos de ropa que se conducian en hombros, de contrabando por dos individuos desconocidos, verificada la madrugada del 27 de Mayo último fuera de la línea fortificada de esta ciudad y á inmediaciones de ella, por el Celador C. Moltes Garza y otros empleados del Resguardo de este puerto, se cita á quienes se consideren con derecho á lo verificado, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado por sí ó por poder dentro de quince días contados desde la primera publicacion de este aviso, bajo el apercibimiento de declararse rebeldes si no lo verifican, siguiéndose el juicio por todos sus trámites hasta su conclusion y entendiéndose las diligencias que á ellos conciernan con los Extraños del mismo Juzgado.  
H. Matamoros, Junio 2 de 1882.—  
Pedro R. de Alba, Srio.

**FERROCARRIL**

del Golfo Colorado y Santa Fé.

Los trenes salen diariamente del paradero de la Union en Galveston:  
A las 5.30 A. M. para Austin, San Antonio, todos puntos al oeste y sobre la Línea General.  
A las 8.20 A. M. el Expreso para Houston, todos puntos sobre la Línea Internacional, San Luis, Mo., los E. U. al Norte y Este.  
A las 3.40 P. M. para San Antonio, Nueva Orleans, el Oeste, San Luis, Mo., y todos puntos al Norte y Este.  
Agencia de pasajeros, oficina, esquina de las calles de Market y Tremont, Galveston, Texas.—  
LUIS CADÓZA.

**CELESTINO JAGOU.**

Importador de Vinos, licores y puros de la Habana.  
ARMAS, MUNICIONES.  
Pólvora fina.  
Brownsville, Texas.

**HOTEL DEL RIO GRANDE.**

Mesa de primera clase, vinos superiores; cuartos ventilados; prontitud en el despacho. Precios módicos.  
Frente á la plaza del Mercado, y á la calle de Washington.  
Brownsville, Texas.—Valentia Jagou, propietario.

**I Madres II Madres III Madres**

Estas perturbadas de noche, sin poder descansar tranquilamente, por el llanto y los quejidos de su pobre niño que padecen de los terribles dolores de la dentición, si se les da, conseguirán inmediatamente una tableta del PARADE CALMANTE DE LA SRA. WILSON. La producirá alivio inmediato á la menor edad—en caso la menor duda. Esta madre de familia que lo haya usado, os dirá que respaldada la lactancia, proporciona descanso á la madre y alivio y salud á la criatura, tiene un efecto verdaderamente mágico. Puede usarse en todo caso sin el menor peligro, es agradable al paladar y es la receta de una de las más hábiles y enfermeras más antiguas y de más fama en los Estados Unidos. Este remedio es todo lo que las madres de México y en las principales farmacias del mundo.

**Al que lo tenga.**—Habiéndose extraviado en el rancho la "Mesa de Leon," una maleta conteniente, el interesado ofrece una gratificacion á la persona que entregue el referido despacho, sin ninguna averiguacion.  
En esta imprenta se dará la gratificacion.

**CITACION JUDICIAL.**

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de á 50 centavos.)  
De conformidad con lo dispuesto por auto de esta fecha proveído en el expediente número 1,590 sobre aprehension de siete bultos de mercancías extranjeras y cuatro bestias, verificada por empleados del Resguardo de M. Laredo y un piquete de fuerza federal de caballería el 29 de Enero último en un punto llamado "Altos de Santa Clara" donde se encontraban abandonadas dichas mercancías y bestias, se cita á quienes se consideren con derecho á ellas para que comparezcan á deducirlo por sí ó por poder ante este Juzgado dentro de veinte días contados desde la primera publicacion de este aviso, bajo el apercibimiento de declararse rebeldes si no lo verifican, siguiéndose el juicio por todos sus trámites hasta su conclusion, y entendiéndose las diligencias que á ellos conciernan con los Estrados del Juzgado.  
H. Matamoros, Junio 13 de 1882.—  
Pedro R. de Alba, Srio.

**CITACION JUDICIAL.**

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de á 50 centavos.)  
De conformidad con lo dispuesto por auto fecha de ayer proveído en el expediente núm. 1,588 sobre aprehension de dos bultos de efectos de ropa verificada por empleados del Resguardo de este puerto la mañana del 27 de Mayo último á inmediaciones del fortín de San Fernando fuera de la línea fortificada de esta ciudad donde se encontraban dichos bultos abandonados, se cita á quienes se consideren con derecho á ellos para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado por sí ó por poder dentro de quince días contados desde la primera publicacion de este aviso, bajo el apercibimiento de declararse rebeldes si no lo verifican, siguiéndose el juicio por todos sus trámites hasta su conclusion, y entendiéndose las diligencias que á ellos conciernan con los Estrados del Juzgado.  
H. Matamoros, Junio 2 de 1882.—  
Pedro R. de Alba, Srio.

**NOVEDADES DE PARIS.**

En esta tienda se acaban de recibir por el último vapor lugres entre otros muchos efectos los siguientes propios para la estacion:  
Sombreros de paja para señoritas, niñas y niños, mantillas de seda negras y blancas, raso labrado y liso de todos colores, popelinas lisas y labradas de todos colores, gros de todas clases y colores, chinelas, botas y botines de todas clases y tamaños, cambrys de lino de colores, un surtido de corbatas y flecos de todas clases y colores, blonda en encajes y blonda española para adornos.

**PARCHE POBOSO.**

**PARCHE POBOSO.**



**SEABURY y JOHNSON.**

Este artículo es una medicina sobre todo otro parche poroso. Opera más prontamente y en más positivo en su accion, y contiene calidades más potentes para relajar y curar Hellebra instantáneamente caso, y para cuando otros faltan aun de relajar. En las Grandes Exposiciones de Filadelfia en 1876 y en Paris en 1875, les fue acordada las más grandes y á la vez las únicas medallas.  
Estos parches (CAPCINE) de Seabury y Johnson son especialmente recomendados para las siguientes enfermedades.

**DEBILIDAD DEL ESPIRAZO,**

y de los Muslos. Enfermedad de los Niños, Reumatismo, Seisalen, Lombago, Afecciones del Corazon, Irregularidades de las Senas, Fluídos, Tos, promueve la Siembra intermitente, Enfermedades de los Niños, tales como la jaquica, Cramp (cuando se aplica al principio del ataque) y son buenos para toda clase de dolores agudos y dolencias dolorosas de la vejez y la juventud.

**ADVERTENCIA.**

La palabra (CAPCINE) está usada solamente para distinguir este parche de todo otro.  
Cada parche de Seabury y Johnson, que sea genuino, tiene esta palabra (CAPCINE) claramente estampada sobre el espald. No aceptar ninguno que no sea así estampado. De venta en todas las Boticas Fabricadas por Seabury y Johnson, Nueva York, quienes tambien son fabricantes de toda clase de parches medicinales en combinacion de goma, como tambien de emplastos para los callos, y masturas y teflanes finos.

**UNICO AGENTE**

En Monterey, H. Matamoros, y Brownsville, Texas, EDUARDO BREMER.

**A los que interesen.**

—Los fleteros que quieran situar en esta ciudad seis mil durmientes, pueden acercarse al tendajo de "Las Palomas," del Sr. Domingo Tomaschi (Happy Jack), para contratar, segun la cantidad que puedan traer.

Los durmientes de pino colorado, se hallan á 14 leguas, en el tanque del Chicharron.

Las personas que quieran comprar los durmientes en el punto citado, se les venderá allí mismo.



**VAPORES ALEXANDRE.**

Para N. Orleans el 22 de Junio. Tipografia del Sr. Manuel Treviño, calle de Bravo, número 34.

Por los efectos á que haya lugar en derecho, el que suscribe protesta contra la adjudicacion que el Juez de Distrito del Centro y Sur del Estado, otorgó al Sr. Tito Cácores, de los terrenos "Montes de Jaso" y "Palmas Reales," en jurisdiccion de Jaumave, cuya protesta hace con el carácter que le da la ley, advirtiendo que no ha sido citado ni oido en el juicio que debió preceder á la enagenacion de esos terrenos que le pertenecen, y cuya posesion, dada por el gobierno del Estado, ha tenido por muchos años.  
H. Matamoros, Mayo 1º de 1882.—  
Nieves Hernandez.

**BOTICA DE C. BRAYDA**  
FUNDADA EN 1849.

Marca de la casa.



En este acreditado establecimiento hay un excelente surtido, con frecuencia renovado, de **MEDICINAS DE PATENTE,** Preparaciones quimicas y farmacéuticas. **Barnices, pinturas y anelinas.** **TARJETAS DE LUJO Y CORRIENTES.** **Gran surtido de sanguijuelas.**

Calle de Ahasolo, entre 8ª y 9ª

**AVISO.**

Los pobres de esta ciudad pueden obtener el uso de mi carro fúnebre chico, por el módico precio de doce reales (\$1.50) en cada entierro.—**G. BROWN.**

Mayo 16 de 1882

**Importante.**—Se venden mil y tantos postes de fierro, para te légrafo, en buen estado, habiendo 300 sin uso alguno.  
En esta oficina se dará razon.